

INFORME DE COMISARIO

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EMTECHSOL S.A.**

De acuerdo a la designación que me hiciera la Junta General de Accionistas, informo que hemos cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías en especial la parte pertinente al Artículo 321 y enmarcándome en la resolución S.I.C. No 92.1.4.3.0014. Publicada en el registro oficial Nº 44 de Octubre 13 de 1992; respecto a la opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la compañía EMTECHSOL S.A. al 31 de Diciembre del 2017 manifiesto lo siguiente:

1.- La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y resoluciones del directorio.

El libro de actas de la Junta General y el de las Acciones se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley y reglamentos que exige la Superintendencia de Compañías. La custodia de la correspondencia contable, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conserva de acuerdo a normas de control interno y disposiciones legales.

2.- El control interno de la compañía durante el año 2017, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades, bajo la estructura apropiada.

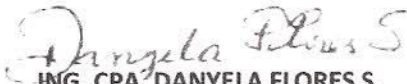
3.- Luego de las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Resultados Integrales) al 31 de Diciembre del 2017 reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía, los mismos que han sido preparados con los principios de contabilidad generalmente aceptados a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

La administración de la compañía es legal y estatutarias y con las resoluciones de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

De acuerdo a lo anteriormente anotado puedo concluir diciendo que el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales al 31 de Diciembre de 2017 presentan la realidad financiera, producto de la gestión operacional y Administrativa de la compañía.

Guayaquil, 25 de Marzo del 2018

Atentamente,


ING. CPA. DANYELA FLORES S.
Comisaria